

2021 APR 27 P 5:43



CÁMARA DE
REPRESENTANTES

HON. RAFAEL HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA 2021-15

PARA DEROGAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2005-12.

Artículo 1.- Facultad Legal

Se adopta esta Orden conforme a las disposiciones del Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Reglamento de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que dispone la facultad de su Presidente para promulgar las normas necesarias para regir la administración y gobierno interno de la Cámara de Representantes.

Artículo 2.- Propósito

Esta Orden Administrativa tiene el propósito de derogar la Orden Administrativa Núm. 2005-12, conocida como "Procedimiento para otorgar boletos de comida durante días de sesión", a los fines de maximizar y ahorrar los limitados recursos económicos y presupuestarios de la Cámara de Representantes.


Artículo 3.- Derogación

Se deroga la Orden Administrativa Núm. 2005-12, conocida como "Procedimiento para otorgar boletos de comida durante días de sesión".

Artículo 4.- Vigencia

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación del Presidente.

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de abril de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop on the left side and a series of smaller, more intricate loops and flourishes on the right side, extending below a horizontal line.

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente